CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA
INVITACIÓN PÚBLICA No. MC_CGDC_027_2026

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, reglamentado por el Decreto 1082 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto 1860 de 2021, LA CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA invita a todas las personas naturales o jurídicas, individualmente o asociadas en consorcio o unión temporal, que cumplan los requisitos aquí exigidos, a presentar propuesta conforme al objeto contractual y a las demás condiciones que se indican a continuación. El proceso se desarrollará a través de la plataforma SECOP II de Colombia Compra Eficiente. Podrán presentar propuestas quienes no se encuentren incursos en las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar previstas en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y las demás normas que rigen la materia.

A este proceso de selección le son aplicables los principios y normas de la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 y sus decretos reglamentarios, en especial el Decreto 1082 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto 1860 de 2021, así como las demás normas concordantes o complementarias. En los aspectos no regulados por esas normas se aplicarán las normas comerciales y civiles pertinentes, y las reglas de esta invitación pública y de las adendas que se expidan.

En cumplimiento del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con la Ley 850 de 2003, se convoca a las veedurías ciudadanas interesadas en realizar control social al presente proceso de contratación, para que formulen las recomendaciones escritas que consideren necesarias, y se les informa que pueden intervenir en todas las audiencias del proceso de selección.

1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES

1.1 OBJETO: "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE SEÑALIZACIÓN, IMAGEN INSTITUCIONAL, CANECAS, CARNÉS Y CHALECOS PARA LA IDENTIFICACIÓN DE LA INSTITUCIÓN Y FUNCIONARIOS DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA".

1.2 CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS: De conformidad con el clasificador de bienes y servicios de las Naciones Unidas, versión 14 del UNSPSC, el objeto se codifica así:

Código	Segmento	Familia	Clase	Producto	Descripción
53103100	53	10	31	00	Chalecos
55121800	55	12	18	00	Documentos de identificación
47121702	47	12	17	02	Contenedores de desperdicios o revestimientos rígidos
42171602	42	17	16	02	Camillas o accesorios para ambulancia
42171608	42	17	16	08	Inmovilizadores de cabeza para servicios médicos de emergencia
42171917	42	17	19	17	Estuches o bolsas o accesorios de primeros auxilios para servicio médico de emergencia
31201513	31	20	15	13	Cintas antideslizantes de seguridad
55121725	55	12	17	25	Kits de señalización
55121718	55	12	17	18	Señales informativas

Código	Segmento	Familia	Clase	Producto	Descripción
55121704	55	12	17	04	Señales de seguridad
55121701	55	12	17	01	Placas con inscripción metálica

1.3 TIPO DE CONTRATO: Contrato de compraventa, de conformidad con el artículo 905 del Código de Comercio, en el que el contratista se obliga a transmitir la propiedad de los bienes y la entidad a pagar su precio en dinero. Las prestaciones son de ejecución instantánea, con entrega única de la totalidad de los bienes, incluida la instalación de los elementos que la requieran, la toma de medidas para las tallas y las tomas fotográficas para los carnés.

1.4 CONDICIONES TÉCNICAS: El contratista deberá suministrar e instalar, según corresponda, los siguientes bienes, con las cantidades y especificaciones mínimas que se indican. Los diseños de referencia de cada elemento y los listados de los botiquines se encuentran en el numeral 2.2 del estudio previo, que hace parte integral de esta invitación:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES MÍNIMAS	UNID.	CANT.
1	Logo institucional en estructura metálica. Logo institucional en estructura metálica de 1,50 m de alto x 1,20 m de ancho, con el escudo del departamento de Córdoba, tipografía Bitter (logo) y Outfit (textos), colores institucionales azul (R0 G68 B152) y verde (R34 G141 B37), conforme a la Ley 2345 de 2023 y al Manual de Identidad Visual de la CGDC. Incluye suministro, transporte e instalación en el exterior del inmueble.	Und	1
2	Chalecos institucionales. Chaleco institucional en tela tipo impermeable, color azul, forro en malla transpirable, sin mangas, bolsillos funcionales con tapa, ventilación en la espalda, logo institucional en la parte derecha. Paleta de colores según el Manual de Identidad Visual de la CGDC. Tallas tomadas con metro por el contratista y aprobadas por el supervisor.	Und	51
3	Carnés institucionales. Carné institucional en PVC rígido de alta resistencia, espesor 0,76–0,80 mm, 85,60 x 53,98 mm aprox., impresión a color por ambas caras si se requiere, laminado protector. Protector plástico duro en policarbonato transparente (alternativa acrílico o PETG rígido), bordes reforzados y redondeados, ranura superior. Cordón institucional en cinta tejida de poliéster de 20 mm, azul oscuro, impresión repetitiva en blanco “CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA”, gancho metálico giratorio, argolla y broche de liberación rápida. Incluye toma fotográfica de cada funcionario.	Und	54
4	Aviso de atención preferencial y diferencial. Señalización de atención preferencial y diferencial en acrílico de 2 mm con vinilo espejo laminado y cinta doble faz, con logo institucional conforme al manual de imagen institucional.	Und	1
5	Buzón de sugerencias. Buzón de sugerencias en acrílico resistente con imagen institucional actualizada, bolsillo lateral para formato PQRSD, módulo fijado a la pared, compartimento con ranura frontal, cerradura de seguridad y repisa superior para formularios, lapiceros y urna. Medidas: alto 22 cm, ancho 25 cm, profundidad 10 cm.	Und	1
6	Actualización de adhesivos (vinilo mate laminado) e instalación – cambio de 3 acrílicos de 3 mm. Instalación de vinilo mate laminado en MDF (misión, visión y políticas), medidas aproximadas 73 cm de alto x 42 cm de ancho (sujetas a la estructura previamente instalada), y cambio de 3 acrílicos de 3 mm.	Und	10
7	Cartelera informativa. Cartelera informativa con encabezado en acrílico con la publicidad y logo de la entidad impreso en vinilo, marco metálico, en corcho y paño color verde institucional, medidas 1,20 m de ancho x 90 cm de alto.	Und	1
8	Reglamento de trabajo. Reglamento de trabajo (1 por piso) en acrílico transparente de 4 a 5 mm con vinilo espejo laminado, medidas 1,20 m de ancho x 90 cm de alto, con 4 dilatadores, tamaño mínimo de fuente 7,5.	Und	2
9	Par de paletas de señalización PARE-SIGA. Par de paletas de señalización PARE-SIGA de 45,5 cm de alto, 29 cm de ancho y 3,7 cm de largo.	Par	2
10	Señalización de punto de encuentro. Señalización de punto de encuentro en acrílico transparente con vinilo espejo laminado, 25 cm de ancho x 30 cm de alto, instalada con 4 dilatadores (una en el exterior de la entidad y otra en la zona de parqueadero). Incluye diseño, impresión e instalación.	Und	2
11	Paleta para punto de encuentro. Paleta para punto de encuentro en pasta rígida, dimensiones aproximadas 45 cm de alto x 30 cm de ancho.	Und	1

ÍTEM	DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES MÍNIMAS	UNID.	CANT.
12	Chaleco reflectivo de brigadista. Chaleco reflectivo de brigadista en poliéster, alta visibilidad, colores llamativos (naranja o verde) con cintas reflectivas de seguridad de 2 a 5 cm en pecho y espalda.	Und	4
13	Timbre de emergencia para evacuación pisos 1 y 2. Timbre de emergencia para evacuación en cada piso (pisos 1 y 2), interconectados mediante sistema alámbrico (cableado estructurado), con señalización “PRESIONE EN CASO DE EVACUACIÓN”. Incluye instalación y puesta en funcionamiento.	Glb	1
14	Brazalete de brigadista. Brazalete de brigadista en PVC de alto calibre, para identificar de manera rápida y visible al personal de atención de emergencias, evacuación y primeros auxilios.	Und	10
15	Inmovilizador de cabeza para camilla. Inmovilizador de cabeza para camilla: bloques laterales de espuma de alta densidad, base de fijación con velcro a tabla espinal o camilla rígida, correas de sujeción con ajuste rápido (clip y velcro) para frente y mentón, material impermeable en lona o tela sintética lavable.	Und	2
16	Ruta de evacuación de emergencias. Ruta de evacuación de emergencias (6 sentido derecho y 4 sentido izquierdo): actualización del adhesivo sobre la señalización en acrílico existente, con silueta de persona en movimiento (accesibilidad universal y estándar internacional). Medidas sujetas a la estructura previamente instalada.	Und	10
17	Plano de evacuación de emergencias. Plano de evacuación de emergencias: actualización del adhesivo e instalación en acrílico, 70 cm de ancho x 50 cm de alto (medidas sujetas a la estructura previamente instalada).	Und	2
18	Botiquín tipo A. Botiquín tipo A: maletín portátil de lona impermeable con kit de 12 elementos de primeros auxilios según el listado del estudio previo.	Und	2
19	Dotación de botiquín metálico. Dotación de botiquín de lámina (metálico) con kit de 11 elementos de primeros auxilios según el listado del estudio previo (se excluye cuello ortopédico).	Und	2
20	Cinta antideslizante fluorescente 20 m x 50 mm. Cinta antideslizante fluorescente de 20 m x 50 mm, material texturizado, fino y elástico, resistente al agua, adhesivo acrílico, abrasivo y fluorescente, instalada en escaleras.	Rollo	2
21	Punto ecológico 3 puestos 53 L. Punto ecológico de 3 puestos de 53 litros cada uno (blanco, verde y negro), con estructura metálica sólida, dimensiones 39,5 cm de ancho, 101,5 cm de alto y 90,5 cm de largo.	Und	2
22	Caneca blanca vaivén 10 L. Caneca blanca tipo vaivén de 10 litros en plástico rígido/resistente, para residuos aprovechables, conforme al código nacional de colores (Resolución 2184 de 2019).	Und	54
23	Caneca negra 10 L con pedal. Caneca negra de 10 litros con pedal en plástico rígido/resistente, para residuos no aprovechables, conforme al código nacional de colores.	Und	21
24	Caneca negra 20 L con pedal. Caneca negra de 20 litros con pedal en plástico rígido/resistente, para residuos no aprovechables, conforme al código nacional de colores.	Und	4
25	Ruta de recolección interna de residuos. Placa de ruta de recolección interna de residuos (5 sentido derecho y 8 sentido izquierdo) en acrílico transparente de 2 mm con vinilo espejo laminado y cinta doble faz, 30 cm de ancho x 15 cm de alto, instaladas con orientación del supervisor.	Und	13
26	Almacenamiento temporal de residuos. Placa de almacenamiento temporal de residuos en acrílico transparente de 2 mm con vinilo espejo laminado y cinta doble faz, 30 cm x 15 cm, instalada con orientación del supervisor.	Und	1
27	Adhesivo para canecas blanca – negra – verde. Adhesivos en vinilo (uno para cada caneca blanca, negra y verde) para la identificación de los residuos en el almacenamiento temporal, 30 cm x 15 cm, instalados con orientación del supervisor.	Und	3
28	Zona de lavado de canecas. Placa en acrílico transparente de 2 mm con vinilo espejo laminado y cinta doble faz, 30 cm x 15 cm, con la leyenda “ZONA DE LAVADO Y DESINFECCIÓN DE CANECAS”, instalada con orientación del supervisor.	Und	1

Adicionalmente, el contratista deberá tener en cuenta las siguientes condiciones:

- **Identidad visual:** los elementos de imagen institucional, señalización, chalecos y carnés se ajustarán a la Ley 2345 de 2023 y al Manual de Identidad Visual de la CGDC (escudo del departamento de Córdoba, tipografías Bitter y Outfit, colores institucionales azul R0

G68 B152 y verde R34 G141 B37). Los diseños, artes, colores e información serán aprobados previamente por el supervisor antes de su producción.

- **Tallas:** el contratista tomará las medidas con metro y no con plantilla, de acuerdo con la contextura física de cada funcionario, las registrará en un medio de registro de tallas y aprobará previamente con el supervisor el color institucional de los chalecos.
- **Carnés:** el contratista realizará las tomas fotográficas de cada funcionario; el color y la información de los carnés se aprobarán previamente con el supervisor.
- **Residuos:** los contenedores cumplirán el código de colores de la Resolución 2184 de 2019 (blanco: aprovechables; negro: no aprovechables; verde: orgánicos aprovechables).

1.5 EJECUCIÓN Y CRONOGRAMA DE ENTREGA: El contratista deberá ejecutar la totalidad del objeto contractual dentro del plazo de Veinte (20) días calendario, contados a partir de la suscripción del acta de inicio y previo cumplimiento de los requisitos de ejecución. Al inicio de la ejecución presentará al supervisor un cronograma detallado de diseño, producción, entrega e instalación. La programación de referencia es la siguiente:

- **Días 1 a 3 – Reunión inicial, medidas y fotografías:** verificación conjunta de los sitios de instalación, toma de medidas de tallas de los chalecos, tomas fotográficas para los carnés y presentación de las propuestas de diseño.
- **Días 4 y 5 – Aprobación de diseños:** ajustes y aprobación por el supervisor de artes, colores, contenidos, tallas y muestras.
- **Días 6 a 15 – Producción y adquisición:** fabricación de los elementos de imagen institucional, señalización, chalecos y carnés, y adquisición de canecas, puntos ecológicos, botiquines y demás elementos.
- **Días 16 a 19 – Entrega e instalación:** entrega de los bienes en la sede de la entidad e instalación del logo institucional, avisos, carteleras, señalización, placas, adhesivos, cinta antideslizante y timbre de emergencia, en coordinación con el supervisor.
- **Día 20 – Verificación y recibo:** revisión de cantidades y especificaciones, pruebas del timbre de emergencia, informe final con registro fotográfico e inspección conjunta para el recibo a satisfacción.

La secuencia podrá ajustarse con el supervisor sin alterar las cantidades, la calidad ni el plazo pactado. La revisión del cronograma no constituye por sí misma una prórroga ni autoriza a omitir requisitos técnicos o de seguridad.

1.6 CALIDAD DE LOS BIENES: El contratista garantizará que los bienes sean nuevos, de primera calidad y cumplan las especificaciones técnicas exigidas. Cambiará, sin costo para la entidad, los bienes que presenten defectos de fabricación, no cumplan las especificaciones o se dañen durante el transporte o la instalación, sin que ello implique la pérdida de la garantía del producto.

1.7 PRESENTACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA: El proponente deberá diligenciar su oferta en el módulo de propuesta económica de SECOP II y, además, diligenciar y firmar el **Anexo No. 2 – Propuesta Económica**, en el que indicará:

- El precio unitario de cada uno de los ítems del numeral 1.4, IVA incluido, sin superar el precio unitario oficial del numeral 2.1 adicionado con el IVA del 19 %.
- El valor de cada ítem (precio unitario por cantidad), el subtotal y el IVA discriminado cuando aplique.
- El valor total de la oferta, que no podrá superar el presupuesto oficial y deberá incluir el costo de las estampillas departamentales, el transporte, la instalación y los demás costos directos e indirectos.

La evaluación económica se realizará tomando como referencia el valor total de la oferta económica presentada por el proponente y el valor registrado y diligenciado en la plataforma SECOP II, verificando la concordancia entre ambos. En caso de presentarse diferencias, se procederá conforme a las reglas de verificación y evaluación establecidas en la normativa aplicable.

2. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Código Cppet	Nombre Rubro Presupuestal	CPC	Fuente	Valor disponibilidad
2.1.2.02.01.002	Productos alimenticios, bebidas y tabaco, textiles, prendas de vestir y productos de cuero	2719013	1.2.1.0.00	$4.600.000,00
2.1.2.02.01.003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	3269009	1.2.1.0.00	$5.400.000,00
2.1.2.02.01.003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	3694012	1.2.1.0.00	$10.100.000,00
2.1.2.02.01.003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	3262002	1.2.1.0.00	$17.589.095,00
2.1.2.02.01.003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	3529901	1.2.1.0.00	$630.700,00
2.1.2.02.01.004	Productos metálicos, maquinaria y equipo	4692907	1.2.1.0.00	$257.635,00
2.1.2.02.01.004	Productos metálicos, maquinaria y equipo	4817199	1.2.1.0.00	$122.570,00

2.1 PRECIOS UNITARIOS OFICIALES. Los siguientes precios unitarios de referencia, antes de IVA, se obtienen del estudio de mercado (anexo en Excel). El precio unitario ofertado, IVA incluido, no podrá superar el precio unitario oficial adicionado con el IVA del 19 %:

No.	Descripción	Und.	Cant.	V. unit. de referencia (antes de IVA)	V. total de referencia (antes de IVA)
1	Logo institucional en estructura metálica (1,50 m alto x 1,20 m ancho), suministro e instalación	Und	1	$4.450.000	$4.450.000
2	Chaleco institucional tela impermeable, forro en malla, sin mangas, bolsillos con tapa, logo institucional	Und	51	$74.000	$3.774.000
3	Carné institucional PVC 0,76-0,80 mm full color + protector rígido + cordón institucional 20 mm	Und	54	$83.500	$4.509.000
4	Aviso de atención preferencial y diferencial en acrílico 2 mm con vinilo espejo laminado	Und	1	$179.000	$179.000

No.	Descripción	Und.	Cant.	V. unit. de referencia (antes de IVA)	V. total de referencia (antes de IVA)
5	Buzón de sugerencias en acrílico con cerradura, bolsillo lateral PQRSD y repisa (22x25x10 cm)	Und	1	$214.500	$214.500
6	Actualización de adhesivos en vinilo mate laminado sobre MDF (73x42 cm) e instalación, incluye cambio de 3 acrílicos de 3 mm	Und	10	$467.500	$4.675.000
7	Cartelera informativa 120x90 cm en corcho y paño verde, marco metálico, encabezado en acrílico con logo	Und	1	$740.000	$740.000
8	Reglamento de trabajo en acrílico transparente 4-5 mm con vinilo espejo laminado, 120x90 cm, 4 dilatadores	Und	2	$560.000	$1.120.000
9	Par de paletas de señalización PARE-SIGA (45,5 x 29 cm)	Par	2	$38.000	$76.000
10	Señalización de punto de encuentro en acrílico con vinilo espejo laminado 25x30 cm, 4 dilatadores (diseño, impresión e instalación)	Und	2	$102.500	$205.000
11	Paleta para punto de encuentro en pasta rígida 45x30 cm	Und	1	$65.000	$65.000
12	Chaleco reflectivo de brigadista en poliéster, alta visibilidad, cintas reflectivas 2-5 cm	Und	4	$19.750	$79.000
13	Timbre/alarma de emergencia para evacuación pisos 1 y 2, interconectado por cableado, con señalización 'PRESIONE EN CASO DE EVACUACIÓN'	Glb	1	$189.000	$189.000
14	Brazalete de brigadista en PVC de alto calibre	Und	10	$11.850	$118.500
15	Inmovilizador de cabeza para camilla (bloques laterales, base con velcro, correas, material lavable)	Und	2	$51.500	$103.000
16	Ruta de evacuación – actualización de adhesivo sobre acrílico existente (6 der. / 4 izq.)	Und	10	$8.600	$86.000
17	Plano de evacuación – actualización de adhesivo 70x50 cm e instalación en acrílico	Und	2	$305.000	$610.000
18	Botiquín tipo A en maletín de lona impermeable con kit de 12 elementos	Und	2	$212.500	$425.000
19	Dotación de botiquín metálico (lámina) con kit de 11 elementos	Und	2	$52.500	$105.000

No.	Descripción	Und.	Cant.	V. unit. de referencia (antes de IVA)	V. total de referencia (antes de IVA)
20	Cinta antideslizante fluorescente 20 m x 50 mm, instalada en escaleras	Rollo	2	$132.000	$264.000
21	Punto ecológico 3 puestos 53 L blanco/verde/negro con estructura metálica	Und	2	$638.000	$1.276.000
22	Caneca blanca tipo vaivén 10 L plástico rígido, código nacional de colores	Und	54	$87.000	$4.698.000
23	Caneca negra 10 L con pedal, plástico rígido, código nacional de colores	Und	21	$94.500	$1.984.500
24	Caneca negra 20 L con pedal, plástico rígido, código nacional de colores	Und	4	$122.500	$490.000
25	Placa ruta de recolección interna de residuos, acrílico 2 mm con vinilo espejo, 30x15 cm (5 der. / 8 izq.)	Und	13	$128.533,50	$1.670.935,50
26	Placa almacenamiento temporal de residuos, acrílico 2 mm con vinilo espejo, 30x15 cm	Und	1	$129.000	$129.000
27	Adhesivo en vinilo para canecas blanca/negra/verde 30x15 cm	Und	3	$42.500	$127.500
28	Placa 'ZONA DE LAVADO Y DESINFECCIÓN DE CANECAS', acrílico 2 mm con vinilo espejo, 30x15 cm	Und	1	$122.500	$122.500
	TOTALES				**$32.485.435,50**
				Total, más 19% IVA	**$38.657.669**

Nota: el valor de referencia del mercado, IVA incluido, es de **TREINTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($38.657.669)**. Corresponde al presupuesto oficial. Las estampillas no se adicionan: se descuentan del pago al contratista.

2.2 ESTAMPILLAS E IMPUESTOS: El contrato que se suscriba como resultado de este proceso de mínima cuantía da lugar al pago de estampillas equivalentes al 10% del valor total del contrato, así:

No.	Descripción	% Gravamen
1	Estampilla Pro-Deporte	2,50%
2	Estampilla Pro-Ancianato	3,00%
3	Estampilla Prodesarrollo Departamental	2,00%
4	Estampilla Pro-Cultura	0,50%
5	Estampilla Pro-Universidad de Córdoba	2,00%
	TOTAL	**10,00%**

Para la liquidación de las estampillas, el contratista deberá solicitarla al correo recaudo.impuestos@cordoba.gov.co de Rentas Departamentales de Córdoba. La retención en la fuente se aplicará conforme a las normas tributarias.

3. FORMA DE PAGO

La Contraloría General del Departamento de Córdoba realizará **un único pago**, una vez entregados e instalados en su totalidad los bienes contratados y suscrita el acta de recibo a satisfacción avalada por el supervisor. Para el trámite del pago, el contratista deberá presentar:

1. Factura electrónica conforme a la normativa vigente.
2. Informe final de ejecución, con la relación de los bienes entregados e instalados por ítem y cantidad, el registro de tallas, los diseños aprobados y el registro fotográfico de la entrega y la instalación.
3. Acreditación del pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, cuando corresponda.
4. Acta de recibo a satisfacción y certificación de cumplimiento expedida por el supervisor.
5. Certificado de pago de las estampillas.

El pago estará sujeto a la verificación del cumplimiento integral del objeto contractual y a la aprobación del supervisor. Todos los documentos serán cargados en SECOP II por cuenta y responsabilidad del contratista. La entidad aprobará o rechazará los documentos cargados si encuentra errores o fallas en la información.

4. PLAZO1

El plazo de ejecución será de diez (10) días calendario, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos legales y contractuales de ejecución. Dentro de este término deberán entregarse e instalarse la totalidad de los bienes con sus soportes.

5. LUGAR DE EJECUCIÓN

Los bienes se entregarán e instalarán en las instalaciones de la Contraloría General del Departamento de Córdoba, ubicadas en la calle 25 No. 8-54 de Montería, Córdoba.

6. MENCIÓN DE SI LA CONVOCATORIA ES LIMITADA A MIPYME

Condición	SÍ	NO
El proceso de selección es inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 125.000)	X	

De conformidad con los artículos 2.2.1.2.4.2.2, 2.2.1.2.4.2.3 y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, modificados por el Decreto 1860 de 2021, la Contraloría General del Departamento de Córdoba limitará el presente proceso a Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia si recibe solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme dentro del término previsto en el cronograma, toda vez que el valor del proceso es inferior a USD 125.000, liquidados con la tasa de cambio que determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. La limitación podrá ser territorial, a Mipyme con domicilio en el departamento de Córdoba o en el municipio de Montería. Tratándose de personas jurídicas, solo podrán solicitarla las Mipyme cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato.

Forma de acreditación. Las solicitudes se presentarán en SECOP II mediante mensaje público, diligenciando el Anexo No. 3. El interesado acreditará su tamaño empresarial así:

- Las personas naturales, mediante certificación expedida por ellas y por un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
- Las personas jurídicas, mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligadas a tenerlo, adjuntando el certificado de existencia y representación legal.
- En todo caso, mediante copia del Registro Único de Proponentes vigente y en firme.

Deberán observarse los rangos de clasificación empresarial de la Ley 590 de 2000 y del Decreto 1074 de 2015. Los documentos tendrán una fecha de expedición no mayor a sesenta (60) días calendario anteriores al inicio del plazo para solicitar la limitación. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria que tengan la calidad de Mipyme podrán solicitar la limitación y participar en ella. La entidad publicará un mensaje en SECOP II para informar si el proceso fue o no limitado a Mipyme.

7. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

7.1 Obligaciones generales del contratista

Además de las obligaciones propias de la naturaleza del contrato y de las derivadas de las disposiciones legales, el contratista se obliga a:

1. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, suministrando los bienes de acuerdo con las especificaciones técnicas, las cantidades y los precios unitarios fijos de la propuesta y de esta invitación.
2. Ejecutar el objeto contractual en el plazo establecido.
3. Ejecutar el contrato de buena fe, obligándose no solamente a lo pactado expresamente, sino a todo lo que corresponda a su naturaleza según la ley, la costumbre o la equidad natural (artículo 871 del Código de Comercio y artículo 1603 del Código Civil).
4. Mantener durante toda la vigencia del contrato los precios incluidos en su oferta.
5. Acreditar, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1150 de 2007, el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales, a las cajas de compensación familiar, al SENA y al ICBF, cuando corresponda.
6. Entregar, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la aceptación de la oferta, las garantías exigidas en el numeral 19.
7. Responder por el pago de los impuestos, estampillas (10%) y contribuciones que cause la legalización y la ejecución del contrato.
8. Asumir los daños que se presenten durante el transporte de los bienes, entregando un nuevo elemento de igual o mejor especificación.
9. Presentar el informe final de ejecución con registro fotográfico de la entrega y la instalación.
10. Permitir al supervisor realizar la revisión de los bienes durante la entrega y atender sus requerimientos con la debida diligencia (artículo 83 de la Ley 1474 de 2011).
11. Cargar los documentos e informes de ejecución en la plataforma SECOP II bajo su responsabilidad.
12. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones, y responder los requerimientos de aclaración o información en los plazos que fije la entidad.

13. Informar por escrito, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes, cualquier situación de fuerza mayor o caso fortuito que afecte la ejecución del contrato.
14. Guardar la confidencialidad de la información que conozca con ocasión del contrato, en especial los datos personales y fotografías de los funcionarios, conforme a la Ley 1581 de 2012.
15. Las demás que sean necesarias para el cumplimiento del objeto contractual.

7.2 Obligaciones específicas del contratista

1. Suministrar sus números de teléfono, correo electrónico y dirección de atención.
2. Atender las instrucciones y observaciones del supervisor del contrato.
3. Presentar para aprobación previa del supervisor los diseños, artes, colores y contenidos de los elementos de imagen institucional, señalización, chalecos y carnés, conforme a la Ley 2345 de 2023 y al Manual de Identidad Visual de la CGDC, antes de su producción.
4. Realizar la toma de medidas para las tallas de los chalecos (con metro y no con plantilla) y las tomas fotográficas para los carnés de cada funcionario.
5. Realizar la entrega de los bienes y de la dotación institucional (54 carnés y 51 chalecos) conforme a las especificaciones técnicas pactadas.
6. Instalar en la sede de la entidad los elementos que lo requieran (logo institucional, avisos, carteleras, reglamentos, señalización, placas, adhesivos, cinta antideslizante y timbre de emergencia), garantizando su correcta fijación y funcionamiento.
7. Cambiar los bienes, partes o elementos que, a juicio del supervisor, no cumplan las especificaciones requeridas o presenten defectos de fabricación, sin costo para la entidad.
8. Entregar al supervisor, antes de la instalación, el listado del personal que la realizará, con nombre completo, tipo y número de identificación, y su afiliación vigente a la Administradora de Riesgos Laborales.
9. Aportar, antes de la instalación del logo institucional en la fachada o de cualquier trabajo en alturas, los certificados de trabajo seguro en alturas y de aptitud médica del personal, conforme a la Resolución 4272 de 2021, y emplear los elementos de protección y equipos de acceso necesarios.
10. Coordinar con el supervisor los horarios de instalación para no afectar la atención al público ni las labores de la entidad, y conservar las áreas intervenidas en las condiciones en que se encontraban, reparando a su costa los daños que cause.
11. Efectuar el pago de estampillas.
12. Retirar y disponer adecuadamente los empaques y residuos generados por la entrega y la instalación.

7.3 Obligaciones de la entidad

1. Velar por que el contratista cumpla el objeto del contrato y las obligaciones que contrajo.
2. Informar al contratista sobre demoras o incumplimientos y requerirle el cumplimiento de sus obligaciones.
3. Rechazar los bienes que no cumplan las especificaciones técnicas exigidas.
4. Suministrar la información que requiera el contratista sobre el objeto del contrato, el Manual de Identidad Visual de la CGDC y el listado de funcionarios, y permitir el acceso a las áreas de instalación.
5. Certificar, por medio del supervisor, el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual.
6. Pagar el valor del contrato en la forma prevista en esta invitación.

7. Suscribir con el contratista las actas y documentos necesarios para la ejecución y liquidación del contrato.
8. Adelantar las gestiones necesarias para el cobro de las sanciones y garantías a que haya lugar.

8. REQUISITOS Y DOCUMENTOS MÍNIMOS HABILITANTES OBJETO DE VERIFICACIÓN

Requisito habilitante	Aplica / No aplica
Capacidad jurídica	APLICA
Experiencia	APLICA
Capacidad financiera	NO APLICA, en atención a que el pago se hará contra entrega a satisfacción de los bienes, de conformidad con el Decreto 1082 de 2015.

8.1 Capacidad jurídica

Podrán participar todas las personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras, individualmente o en consorcio o unión temporal, cuya actividad comercial u objeto social esté relacionado con el objeto a contratar (artículo 99 del Código de Comercio), que cumplan los requisitos de esta invitación y que no estén incursas en inhabilidades o incompatibilidades, lo cual se declarará bajo la gravedad de juramento en la carta de presentación. La propuesta deberá comprender la totalidad del objeto; no se aceptan propuestas parciales. Los proponentes extranjeros acreditarán su existencia y representación conforme al Código de Comercio y al artículo 50 del Decreto Ley 019 de 2012, y se aplicará el principio de reciprocidad de la Ley 80 de 1993.

La propuesta deberá incluir los siguientes documentos:

- **Carta de presentación de la oferta (Anexo No. 1),** firmada por la persona natural, el representante legal, el representante del consorcio o unión temporal o un apoderado debidamente constituido. La carta incluye la declaración de inhabilidades e incompatibilidades, el compromiso anticorrupción, el acuerdo de confidencialidad y la autorización de notificación electrónica.
- **Documento de identificación** de la persona natural o del representante legal y, en caso de consorcio o unión temporal, de cada integrante.
- **Situación militar definida** de la persona natural menor de 50 años, acreditada por cualquiera de los medios del artículo 42 de la Ley 1861 de 2017.
- **Certificado de existencia y representación legal** o de registro mercantil, expedido con no más de un (1) mes de antelación al cierre, en el que consten el objeto social o la actividad relacionada, las facultades del representante legal y una duración de la sociedad no inferior al plazo del contrato y un (1) año más. Si hay limitaciones a las facultades del representante, se anexará la autorización del órgano social competente.
- **Documento de constitución del consorcio o unión temporal,** con los requisitos del artículo 7 de la Ley 80 de 1993: integrantes, porcentajes de participación, representante y suplente, reglas básicas, duración no inferior a la vigencia de la oferta más el plazo del contrato y un (1) año más, y firma de todos los integrantes.
- **Registro Único Tributario (RUT)** del proponente y de cada integrante.
- **Certificación de pago de seguridad social y aportes parafiscales** de los últimos seis (6) meses (artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007), suscrita por el revisor fiscal, cuando esté obligado a tenerlo, o por el representante legal.

Las personas naturales acreditarán su afiliación a salud y pensión con certificados de no más de treinta (30) días.

- **Antecedentes fiscales (CGR), disciplinarios (PGN), judiciales, del Registro Nacional de Medidas Correctivas y del Registro de inhabilidades por delitos sexuales:** con la presentación de la oferta, el proponente autoriza a la entidad a consultarlos.
- **Certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM** (Ley 2097 de 2021) de la persona natural o del representante legal.
- **Registro Único de Proponentes (RUP):** no se exige en la modalidad de mínima cuantía.
- **Garantía de seriedad de la oferta:** no se exige.

8.2 Experiencia

El proponente deberá acreditar experiencia con máximo tres (3) contratos ejecutados y terminados con entidades públicas o privadas, cuyo objeto o alcance incluya el suministro de elementos de señalización, imagen institucional, contenedores de residuos, elementos de identificación o dotación, y cuya sumatoria, expresada en SMMLV del año de terminación, sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial expresado en SMMLV.

Si el proponente es plural, la experiencia será la sumatoria de la aportada por sus integrantes, y cada integrante deberá aportar por lo menos un (1) contrato. Cuando el contrato aportado se haya ejecutado en consorcio o unión temporal, se tomará en proporción al porcentaje de participación del integrante.

La experiencia se acreditará con alguno de estos documentos, suscritos por el contratante: acta de liquidación, acta de terminación o de entrega final, o certificación de experiencia expedida después de la terminación en la que conste el recibo a satisfacción.

Los documentos deben indicar el contratante, el objeto, las principales actividades, el valor, las fechas de inicio y terminación y el nombre y cargo de quien certifica. No se aceptarán autocertificaciones, es decir, las expedidas por el mismo proponente, sus integrantes o su grupo empresarial. En los contratos cedidos, la experiencia se reconocerá solo al cesionario.

8.3 Acreditación de la condición de Mipyme

Para acceder a los criterios diferenciales y de desempate previstos para las Mipyme, el proponente acreditará su condición en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015 y del Decreto 142 de 2023, mediante el formato de acreditación de Mipyme o el RUP vigente y en firme. En los consorcios y uniones temporales, al menos uno de los integrantes deberá acreditar la condición de Mipyme y tener una participación igual o superior al diez por ciento (10%).

9. PLAZO Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas deberán presentarse exclusivamente a través de la plataforma SECOP II, dentro de las fechas y horas fijadas en el cronograma. No se recibirán ofertas por correo electrónico ni por ningún otro medio, salvo en los casos de indisponibilidad de la plataforma previstos en el numeral 14.

La propuesta deberá estar suscrita por el proponente o su representante legal, en idioma español, y contener la propuesta económica y los documentos habilitantes. Las ofertas tendrán una validez de noventa (90) días calendario contados desde la fecha de cierre. La presentación de la oferta implica la aceptación de la distribución de riesgos de los estudios previos, de esta invitación y de sus adendas.

10. CRONOGRAMA DEL PROCESO

Será aquel consignado en la plataforma SECOP II.

11. ADENDAS

Las modificaciones a esta invitación se harán mediante adendas, que se entienden incorporadas a ella y se sujetan al numeral 3 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015. No se expedirán adendas dentro de las veinticuatro (24) horas anteriores al cierre, salvo para prorrogar el plazo de cierre. Cuando se modifiquen los términos y fechas del proceso, la adenda incluirá el nuevo cronograma.

12. EMPATE

En caso de empate entre dos o más ofertas que presenten el mismo menor precio y cumplan los requisitos habilitantes, la CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA aplicará, de manera sucesiva y excluyente, los factores de desempate establecidos en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015 y demás disposiciones aplicables.

Si una vez agotados los factores legales persiste el empate, la entidad realizará un sorteo mediante balotas numeradas, conforme al siguiente procedimiento:

1. Se asignará a cada proponente empatado un número consecutivo, de acuerdo con el orden de presentación de las ofertas registrado en SECOP II, únicamente para identificarlo en el sorteo.

2. Se introducirán en una urna tantas balotas como proponentes continúen empatados, debidamente identificadas con los números asignados.

3. Un funcionario designado por la entidad extraerá aleatoriamente una balota de la urna.

4. El proponente cuyo número corresponda a la balota extraída será seleccionado como adjudicatario, siempre que cumpla la totalidad de los requisitos exigidos en el proceso.

5. De la diligencia se levantará un acta en la que consten los proponentes participantes, los números asignados, el procedimiento realizado y el resultado obtenido. El acta será publicada en SECOP II.

El sorteo se realizará en una diligencia pública, cuya fecha, hora y lugar serán comunicados oportunamente a los proponentes empatados mediante SECOP II, garantizando la transparencia, publicidad, igualdad y selección objetiva.

13. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

Se rechazará la propuesta en cualquiera de los siguientes eventos:

1. Cuando el proponente esté incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad.
2. Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes que altere la selección objetiva.
3. Cuando la presente una persona jurídicamente incapaz o que no cumpla las condiciones de participación.
4. Cuando el proponente no acredite estar al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales.

5. Cuando se compruebe inexactitud en la información que sea indispensable para comparar las propuestas.
6. Cuando el proponente no aclare o subsane, dentro del término fijado, los requisitos que le solicite la entidad.
7. Cuando el mismo proponente presente varias ofertas, directamente o por interpuesta persona.
8. Cuando la oferta se presente por un medio distinto de SECOP II o después de la fecha y hora de cierre.
9. Cuando la propuesta sea parcial, alternativa o condicionada.
10. Cuando el valor total de la oferta supere el presupuesto oficial.
11. Cuando el precio unitario ofrecido para cualquier ítem supere el precio unitario oficial del numeral 2.1 adicionado con el IVA del 19 %, o cuando se omita el precio de algún ítem.
12. Cuando la propuesta económica tenga inconsistencias que no permitan hacer la corrección aritmética.
13. Cuando los bienes ofrecidos no cumplan las especificaciones técnicas mínimas del numeral 1.4.
14. Cuando la oferta se presente a título de consorcio o unión temporal sin el documento de constitución.
15. Cuando la carta de presentación no esté suscrita, o la suscriba quien no esté facultado para ello.
16. Cuando, una vez agotado el procedimiento del numeral 18, se establezca que el precio es artificialmente bajo.

14. PROTOCOLO DE INDISPONIBILIDAD DE SECOP II

Cuando Colombia Compra Eficiente certifique la indisponibilidad de SECOP II, la Contraloría podrá recibir ofertas en los términos del "Protocolo para actuar ante una indisponibilidad del SECOP II". En ese caso, el proponente informará la situación, antes del vencimiento de la etapa correspondiente, al correo *katherine.avila@contraloriadecordoba.gov.co*.

15. ADJUDICACIÓN

La Contraloría General del Departamento de Córdoba aceptará la oferta de menor precio, siempre que cumpla las condiciones de esta invitación y los requisitos habilitantes. Si esa oferta no los cumple, se verificará la oferta con el segundo menor precio, y así sucesivamente, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

16. ADJUDICACIÓN CON OFERTA ÚNICA

Si solo se presenta una oferta y esta cumple los requisitos habilitantes y se ajusta al presupuesto oficial, se podrá aceptar, de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.2.6 del Decreto 1082 de 2015.

17. DECLARATORIA DE DESIERTA. El proceso se declarará desierto cuando no se presenten ofertas, cuando ninguna cumpla los requisitos de la invitación o cuando existan motivos que impidan la selección objetiva. La declaratoria se hará mediante acto motivado (numeral 18 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993), que se publicará en SECOP II y contra el cual procede el recurso de reposición, salvo cuando obedezca a la falta de ofertas.

18. PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO. Si la Contraloría General del Departamento de Córdoba encuentra ofertas presunta o artificialmente bajas, aplicará el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del

Decreto 1082 de 2015 y la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas de Colombia Compra Eficiente: requerirá al proponente para que explique el valor ofertado y, oídas las explicaciones, el comité evaluador recomendará el rechazo o la continuidad de la oferta.

19. GARANTÍAS. El contratista deberá constituir a favor de la Contraloría General del Departamento de Córdoba una garantía que cubra los siguientes amparos:

Amparo	Vigencia	Valor asegurado
Cumplimiento	Plazo del contrato y seis (6) meses más	10% del valor del contrato
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	Plazo del contrato y seis (6) meses más	5% del valor del contrato

En caso de prórroga o adición del contrato, el contratista deberá ampliar a su costa la vigencia o el valor de la garantía, según corresponda.

20. SUPERVISIÓN. La supervisión del contrato estará a cargo de quien designe el ordenador del gasto, quien ejercerá el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del contrato, de conformidad con los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011.

21. LIQUIDACIÓN. El contrato será objeto de liquidación, de conformidad con el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012, dentro de los términos del artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

22. COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA. La entidad manifestará la aceptación expresa e incondicional de la oferta de menor precio que cumpla los requisitos, mediante comunicación publicada en SECOP II. La comunicación contendrá los datos de contacto de la entidad y del supervisor designado. La oferta y la comunicación de aceptación constituyen, para todos los efectos, el contrato celebrado, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

La presente invitación se emite y se publica en Montería a los catorce (14) días del mes de noviembre de 2026.

Atentamente,

CARMELO MANUEL PÉREZ SALCEDO
Secretario General de Organismo de Control

Elaboró: Margedis P

ANEXO No. 1 – CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Montería, ____ de _____ de 2026

Señores
CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA
Calle 25 No. 8-54, Montería

Referencia: Invitación pública No. MC_CGDC_027__2026. Objeto: "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE SEÑALIZACIÓN, IMAGEN INSTITUCIONAL, CANECAS, CARNÉS Y CHALECOS PARA LA IDENTIFICACIÓN DE LA INSTITUCIÓN Y FUNCIONARIOS DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA".

El suscrito, _____, identificado con _____ No. _____, actuando en nombre propio / como representante legal de _____, NIT _____, presento oferta para el proceso de la referencia y declaro bajo la gravedad de juramento:

1. Que conozco y acepto la invitación pública, sus anexos, adendas, el estudio previo y la distribución de riesgos.
2. Que me comprometo a suministrar e instalar la totalidad de los bienes con las especificaciones técnicas exigidas, dentro del plazo de veinte (20) días calendario.
3. Que el valor total de mi oferta es de $_____ (en letras: _____), incluidos IVA, estampillas y todos los costos, y que ningún precio unitario supera el precio unitario oficial.
4. Que no me encuentro incurso en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de intereses previstas en la Constitución y la ley.
5. Compromiso anticorrupción: que no he ofrecido ni ofreceré dádivas, sobornos o cualquier forma de halago a servidores públicos ni a terceros en relación con este proceso, y que no he celebrado acuerdos con otros proponentes para restringir la competencia.
6. Acuerdo de confidencialidad: que guardaré reserva de la información, datos personales y fotografías de los funcionarios que conozca con ocasión del contrato.
7. Que la oferta tiene una validez de noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha de cierre.
8. Que autorizo a la entidad a notificarme electrónicamente en el correo _____ y a verificar la información suministrada.

Dirección: _____ Teléfono: _____ Correo: _____

Firma: _____
Nombre: _____
C.C.: _____

ANEXO No. 2 – PROPUESTA ECONÓMICA

Proponente: _____ NIT/C.C.: _____

No.	Descripción	Und.	Cant.	V. unit. de referencia (antes de IVA)	V. total de referencia (antes de IVA)	Precio unitario ofertado IVA incluido	Valor total
1	Logo institucional en estructura metálica (1,50 m alto x 1,20 m ancho), suministro e instalación	Und	1	$4.450.000	$4.450.000		
2	Chaleco institucional tela impermeable, forro en malla, sin mangas, bolsillos con tapa, logo institucional	Und	51	$74.000	$3.774.000		
3	Carné institucional PVC 0,76-0,80 mm full color + protector rígido + cordón institucional 20 mm	Und	54	$83.500	$4.509.000		
4	Aviso de atención preferencial y diferencial en acrílico 2 mm con vinilo espejo laminado	Und	1	$179.000	$179.000		
5	Buzón de sugerencias en acrílico con cerradura, bolsillo lateral PQRSD y repisa (22x25x10 cm)	Und	1	$214.500	$214.500		
6	Actualización de adhesivos en vinilo mate laminado sobre MDF (73x42 cm) e instalación, incluye cambio de 3 acrílicos de 3 mm	Und	10	$467.500	$4.675.000		
7	Cartelera informativa 120x90 cm en corcho y paño verde, marco metálico, encabezado en acrílico con logo	Und	1	$740.000	$740.000		
8	Reglamento de trabajo en acrílico transparente 4-5 mm con vinilo espejo laminado, 120x90 cm, 4 dilatadores	Und	2	$560.000	$1.120.000		
9	Par de paletas de señalización PARE-SIGA (45,5 x 29 cm)	Par	2	$38.000	$76.000		
10	Señalización de punto de encuentro en acrílico con vinilo espejo laminado 25x30 cm, 4 dilatadores (diseño, impresión e instalación)	Und	2	$102.500	$205.000		
11	Paleta para punto de encuentro en pasta rígida 45x30 cm	Und	1	$65.000	$65.000		
12	Chaleco reflectivo de brigadista en poliéster, alta visibilidad, cintas reflectivas 2-5 cm	Und	4	$19.750	$79.000		
13	Timbre/alarma de emergencia para evacuación pisos 1 y 2, interconectado por cableado, con señalización 'PRESIONE EN CASO DE EVACUACIÓN'	Glb	1	$189.000	$189.000		
14	Brazalete de brigadista en PVC de alto calibre	Und	10	$11.850	$118.500		
15	Inmovilizador de cabeza para camilla (bloques laterales, base con velcro, correas, material lavable)	Und	2	$51.500	$103.000		
16	Ruta de evacuación – actualización de adhesivo sobre acrílico existente (6 der. / 4 izq.)	Und	10	$8.600	$86.000		
17	Plano de evacuación – actualización de adhesivo 70x50 cm e instalación en acrílico	Und	2	$305.000	$610.000		

No.	Descripción	Und.	Cant.	V. unit. de referencia (antes de IVA)	V. total de referencia (antes de IVA)	Precio unitario ofertado IVA incluido	Valor total
18	Botiquín tipo A en maletín de lona impermeable con kit de 12 elementos	Und	2	$212.500	$425.000		
19	Dotación de botiquín metálico (lámina) con kit de 11 elementos	Und	2	$52.500	$105.000		
20	Cinta antideslizante fluorescente 20 m x 50 mm, instalada en escaleras	Rollo	2	$132.000	$264.000		
21	Punto ecológico 3 puestos 53 L blanco/verde/negro con estructura metálica	Und	2	$638.000	$1.276.000		
22	Caneca blanca tipo vaivén 10 L plástico rígido, código nacional de colores	Und	54	$87.000	$4.698.000		
23	Caneca negra 10 L con pedal, plástico rígido, código nacional de colores	Und	21	$94.500	$1.984.500		
24	Caneca negra 20 L con pedal, plástico rígido, código nacional de colores	Und	4	$122.500	$490.000		
25	Placa ruta de recolección interna de residuos, acrílico 2 mm con vinilo espejo, 30x15 cm (5 der. / 8 izq.)	Und	13	$128.533,50	$1.670.935,50		
26	Placa almacenamiento temporal de residuos, acrílico 2 mm con vinilo espejo, 30x15 cm	Und	1	$129.000	$129.000		
27	Adhesivo en vinilo para canecas blanca/negra/verde 30x15 cm	Und	3	$42.500	$127.500		
28	Placa 'ZONA DE LAVADO Y DESINFECCIÓN DE CANECAS', acrílico 2 mm con vinilo espejo, 30x15 cm	Und	1	$122.500	$122.500		
	TOTALES				**$32.485.435,50**		
				Total, más 19% IVA	**$38.657.669**		

El valor total de la oferta no podrá superar el presupuesto oficial de $38.657.669 y ningún precio unitario, IVA incluido, podrá superar el precio unitario oficial adicionado con el IVA del 19 %. El proponente declara que en los precios ofrecidos están incluidos IVA, estampillas departamentales, transporte, instalación y todos los costos directos e indirectos.

Firma del proponente o representante legal: _____

ANEXO No. 3 – SOLICITUD DE LIMITACIÓN DE LA CONVOCATORIA A MIPYME

Montería, ____ de _____ de 2026

Señores
CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA
Calle 25 No. 8-54, Montería

Referencia: Invitación pública No. MC_CGDC_027__2026.

El suscrito, _____, identificado con _____ No. _____, actuando en nombre propio / como representante legal de _____, NIT _____, con domicilio en _____, solicito que la convocatoria del proceso de la referencia se limite a Mipyme, de conformidad con los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, modificados por el Decreto 1860 de 2021, para lo cual manifiesto que:

1. La empresa tiene la condición de ( ) microempresa ( ) pequeña empresa ( ) mediana empresa, de acuerdo con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015.
2. La empresa tiene una existencia mínima de un (1) año contado hasta la fecha de la solicitud.
3. Su objeto social o actividad le permite ejecutar el contrato.
4. Adjunto los documentos que acreditan el tamaño empresarial, expedidos dentro de los sesenta (60) días calendario anteriores al inicio del plazo para solicitar la limitación.

Firma: _____
Nombre y cargo: _____
Contador / Revisor fiscal (T.P.): _____

FORMATO No. 4 – PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES

(Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007)

El suscrito, _____, identificado con C.C. No. _____, en calidad de ( ) revisor fiscal, T.P. No. _____ ( ) representante legal de _____, NIT _____, certifica que la empresa ha efectuado el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales y pensiones, y de los aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, durante los seis (6) meses anteriores al cierre del proceso. ( ) La sociedad se encuentra exonerada del pago de salud, SENA e ICBF en los términos del artículo 114-1 del Estatuto Tributario respecto de los trabajadores que devenguen menos de 10 SMMLV.

Firma: _____

Nombre: _____

C.C.: _____